



ACTA No. -:0040-2018: -

En la Ciudad de Pucará, Provincia del Azuay, a las 11H24 del día nueve de octubre del año dos mil dieciocho, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, se reúne el Ilustre Concejo Cantonal, previa convocatoria realizada por el señor Rogelio Reyes D, Alcalde del cantón Pucará, con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum;
2. Instalación de la sesión;
3. Aprobación del orden del día;
4. Recepción de delegaciones y comunidades presentes;
5. Aprobación del acta anterior;
6. Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate a la Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Ayudas a Grupos de Atención Prioritaria y Personas de Escasos Recursos;
7. Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate a la Ordenanza que Regula el Anunció de los Proyectos Objeto de Las Expropiaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará;
8. Conocimiento, Análisis y Autorización al señor Alcalde, suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional y Ayuda Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará y La Fundación "Ser";
9. Informe de comisiones;
10. Informe del Alcalde;
11. Clausura.

DESARROLLO. -

**PRIMER PUNTO: Constatación del quórum.**- El señor Rogelio Reyes D, Alcalde del Cantón Pucará dispone mediante Secretaría se constate el quórum, encontrándose presente el señor Rogelio Reyes D., Alcalde; y, los señores concejales: Arq. Adrián Berrezueta B, Tlga. Paola Bernaza B; Prof. Jorge Berrezueta B; Ab. Jaime Molina; Ab. Edison Chávez G; existiendo el quórum reglamentario para proceder con la sesión.-**SEGUNDO PUNTO: Instalación de la Sesión.**- El señor Alcalde, saluda y da la bienvenida a los señores concejales, agradeciéndoles por su participación en esta importante sesión de concejo, de esta manera deja formalmente instalada la sesión.-**TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día.**-El señor Alcalde pone a consideración de los señores concejales el orden del día. Intervine el concejal Edison Chávez G, indicando que conforme documentación adjunta y puntos señalados dentro del orden del día elevaría a moción para aprobación del



orden del día. Moción respaldada por la señora Vicealcaldesa. Siendo aprobado por unanimidad de sus miembros.- **CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes.**- Al no existir delegaciones presentes el señor Alcalde dispone proseguir con el siguiente punto.-**QUINTO PUNTO: Aprobación del acta anterior.** Al respecto el señor Alcalde, dispone a los señores concejales revisar el **Acta No. 0039-2018**, de la sesión ordinaria del día martes dos de octubre del año dos mil dieciocho; y, de existir alguna observación la presenten, caso contrario presentar una moción para su aprobación. Interviene la señora Vicealcaldesa, quien manifiesta que una vez revisada el acta eleva a moción para que se apruebe el acta No. 0039-2018. Moción que es respaldada por el concejal Jorge Berrezueta B. siendo aprobado por unanimidad de todos sus miembros.- **SEXTO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate a la Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Ayudas a Grupos de Atención Prioritaria y Personas de Escasos Recursos.**- Para su análisis el señor Alcalde dispone a la secretaria dar lectura el borrador de la ordenanza. Concluida la lectura el señor Alcalde pone a consideración de los señores para su revisión. Interviene el concejal Edison Chávez G, indicando que dentro del Art. 3, respecto a los requisitos para acceder el beneficio de la ayuda social, debe presentar copia de la cedula de Identidad del solicitante, a mi parecer este requisito puede ser opcional, ya que muchos no cuentan con una cedula. Acto seguido toma la palabra el concejal Jaime Molina C, indicando que si se debería considerar como requisito presentar la cedula identidad, pero en caso de no contar se deberá apoyar como institución mediante el departamento correspondiente realizar el trámite para obtener la cedula de identidad. Interviene el concejal Edison Chávez G, indicando que también se debe tomar en cuenta cual es el tiempo para brindar el apoyo, por ejemplo en el caso de ayuda para gastos mortuorios o para medicinas, debe ser atendido de manera inmediata, pudiendo ser dentro de un plazo de 24 horas, ante ello se deberá contar de forma inmediata con el respectivo informe técnico y social de ser el caso. Interviene la señora Vicealcaldesa, indicando que también se debe tomar en cuenta el porcentaje de los quintiles, al estar considerado el 1 y 2, pienso que se debe solo considerar el quintil 1, además es fundamental el forme social. Interviene el concejal Jaime Molina C, manifestando que sería bueno una vez realizada las entregas se otorgue informe de lo ejecutado al consejo municipal, y así legislar y dar el respectivo seguimiento de la entrega conforme el requerimiento. Una vez analizado el proyecto de ordenanza, **el señor Alcalde** manifiesta que mejor análisis sería bueno se reúna la comisión correspondiente, para contar con más argumentos dentro de un segundo debate, de esta forma eleva a moción para que el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **RESUELVA: Aprobar en Primer Debate la Ordenanza Municipal que Regula la Entrega de Ayudas a Grupos de Atención Prioritaria y Personas de Escasos Recursos.** Moción que es respaldada por el concejal Edison Chávez G. Siendo aprobado



por unanimidad de sus miembros.-**SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Resolución en Primer Debate a la Ordenanza que Regula el Anuncio de los Proyectos Objeto de Las Expropiaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará.**- Al respecto el señor Alcalde, indica que según suplemento del Registro Oficial N° 966 de fecha 20 de marzo de 2017, que contiene la Ley Orgánica para la eficiencia en la contratación pública, que reformo la Ley Orgánica de contratación pública, en la cual incorpora que previo al proceso de expropiación, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras, o de declaratoria de utilidad pública y de interés social para otras adquisiciones y se requiere se legislado para conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas del cantón, ante ello es un proceso que se tiene que realizar; para su conocimiento solicitaría se de lectura por parte de la secretaria. Acto seguido la Ab. Jhoanna Berrezueta, da lectura del proyecto de ordenanza. Concluida la lectura interviene el concejal Edison Chávez G, manifiesta que según las disposiciones generales, en la Tercera indica de no haber títulos emitidos para el pago del impuesto predial urbano del bienio correspondiente, y se cancelaron con recibos provisionales, para el evaluó del predio y justo precio en las expropiaciones se aplicara la metodología del organismo rector; aquí considero que se deberá considerar lo rural también. Una vez conocido el proyecto de ordenanza el concejal Edison Chávez G, eleva a moción para que el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **RESUELVA: (1) Pasar a la comisión de Planificación y Presupuesto para su revisión y análisis. (2) Aprobar en Primer Debate a la Ordenanza que Regula el Anuncio de los Proyectos Objeto de Las Expropiaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pucará.** Moción que es apoyada por la señora Vicealcaldesa. Siendo aprobado por unanimidad de sus miembros.- **OCTAVO PUNTO: Conocimiento, Análisis y Autorización al señor Alcalde, suscriba el convenio de Cooperación Interinstitucional y Ayuda Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará y La Fundación “Ser”.**- Al respecto el señor Alcalde indica que al considerar recursos para apoyar al centro Gerontológico de Adultos Mayores, y a través de la correspondiente solicitud la Fundación SER solicita la suscripción de un convenio de cooperación, se financiara con USD \$ 7.000,00, a cargo de la partida presupuestaria denominada “ Aporte al Alberge Gerontológico Nuestra Señora de Rosario” numero 7.8.02.04.04 incluyendo IVA, según certificación financiera 028-GADMP-DF-2018; ahora se requiere su autorización compañeros concejales para la suscripción del presente convenio. Interviene la señora Vicealcaldesa indicando que conforme documentación adjunta, elevaría a moción para el Ilustre Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pucará. **RESUELVA: Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional y Ayuda Mutua entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará y La Fundación “Ser”.** Moción que es respaldada por el concejal Jorge Berrezueta B.



Al no existir otra moción, se somete a votación obteniéndose: concejala Adrián Berrezueta B, a favor; concejal Jaime Molina C, voto a favor, con la siguiente observación, se aclare las obligaciones de las partes, ya que dentro del convenio se considera el aporte tanto del MIES, MSP; concejal Edison Chávez G, voto a favor; señor Alcalde Rogelio Reyes D, voto a favor.- **NOVENO PUNTO: Informe de comisiones.** El señor Alcalde dispone presentar los informes de actividades. Intervienen la señora Vicealcaldesa, concejal Jorge Berrezueta, concejal Edison Chávez G, y, concejal Adrián Berrezueta B, indicando que el informe de actividades lo harán por escrito. Acto seguido interviene el concejal Jaime Molina C, manifestando que le gustaría saber cómo está el tema de la emisión de las cartas de pago del sector urbano, se decía que en el mes de octubre se iba a realizar los cobros, pero hasta el momento no se lo ha hecho, creo que al no hacerlo entraríamos en problemas por cuanto es una facultad como municipalidad emitir los títulos dentro de los primeros días del año, ahora va a haber una repercusión en la ciudadanía por no poder acceder a los beneficios por un pronto pago. En otro tema al parecer para realizar los trámites de revaluó a la ciudadanía, se solicita los certificados de la propiedad, de no adeudar al municipio, son circunstancias que para la administración como recaudo este bien, pero para los ciudadanos no, en alguno momento se dijo que como entidad se tenía la responsabilidad en realizar el revaluó, realizándose una resolución, pero no está siendo aplicada, a lo mejor no se hizo la debida notificación a las áreas correspondientes; sin embargo, se debería dar el respectivo seguimiento.-**DÉCIMO PUNTO: Informe del Alcalde.**- interviene el señor Alcalde refiriendo al tema de la emisión de los catastros, en realidad se ha tenido problemas serios, y que para dar solución se ha tenido que enviar a un técnico de la entidad y asistente de Planificación y Proyectos al MAGAP, para revisar la información predial y corrección de errores para la emisión del catastro urbano en el sistema SINAT, para conseguir el apoyo del MAGAP tuve que viajar a la ciudad de Quito, aspiramos en los próximos días contar con un resultado. Respecto a las festividades Patronales, en honor a la Virgen del Rosario, como entidad municipal se ha apoyado en algunas actividades, se ha promocionado a través de redes sociales, lo importante es que se llevó a cabo con normalidad estas festividades. En el tema vial se está atendiendo algunos accesos, ahora ya se cuenta con el tanquero de esta forma se realizara un trabajo efectivo.-**DÉCIMO PRIMER PUNTO: Clausura.** -Al agotarse los puntos del orden del día, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación en esta sesión y siendo las 12h53 se da por clausurada la sesión. Para constancia firman en unidad de acto, el señor Alcalde y la suscrita secretaria que Certifica. - Lo Certifico.

Sr. Rogelio Reyes D  
ALCALDE

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
SECRETARIA



**RAZÓN:** Siento como tal, que el acta que antecede se **aprobó** en la sesión ordinaria desarrollada el **día martes 16 de octubre del dos mil dieciocho**, sin observación alguna. - lo certifico.

Pucará, 117 de octubre de 2018.

Ab. Jhoanna Berrezueta P.  
**SECRETARIA G. DE CONCEJO.**